Doyzeno 95 del año de 1492

R. Mi Mis quienes ella Ciudades Madera, el Soma
que buestro gado situados en las mismas tierras
tan Mas fuertes Atalaias segun de la manera
que el corregidor de la Ciudad Larotia Corias a
ellos Cinegas y que tiene cuentas porque a los
Señores Señores Sedas que se entregue Pare
ser los Alcaides y que se les buelva
nos Dezeos el Grado de Merced y man
damos que el Entregue a la Señora Fue
nuestro Alcaide tenga a la dicha Senencia por
los Don Gonzalo Fernandez Manrique
Mendoza Conde de Castro mi mayordomo
buestro Sio Mandamos a don Francisco
Ladron de Guevara Caballero Hijodalgo
Luego que conste a nuestra Alcaide que se le
Ciudad Como el dicho Conde el Juramento
Fidelidad y omenaje y fidelidad que
Ha de hacer Siempre y de Guardar el que
ansi hecho Mandamos a los Justicias
Regidores Caballeros Escuderos Oficiales y
Hombres buenos de la Ciudad de Coraguen
entregar lo que como dicho es buestro Fuerte
de la dicha Ciudad Cumplido y nuestro
Cumplas fuerzas amparar y Defender
de los dichos Alcaides y de guardar todos
las honras gracias y Mercedes Franquezas
Libertades y Exenciones Preeminencias Pre
rogativas y Munidades que tiene la dicha
Ciudad y Por Razon de el Oficio que deben
ser guardados todo bien y Cumplidamente
sin falta alguna Cosa alguna y que en nuestro
Parte dello y Impedimento alguno Lenor
Pongan en consideracion y Mandamos